

9023 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica extracto de convocatorias para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatorias para provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de las subescalas y categorías a que pertenecen los puestos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en las convocatorias.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de las convocatorias publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 5 de mayo de 2005.—El Director general, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Consejo Insular de Mallorca.

Denominación del puesto: Intervención clase 1.^a

Complemento específico anual: 48.434,16 €.

Requisitos de los aspirantes: Estar integrado en la Subescala de Intervención-Tesorería categoría superior, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.º de la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre.

Tener el nivel B de conocimientos elementales de la lengua catalana, orales y escritos.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución del Consejero de Interior del Gobierno de les Illes Balears de 7 de abril de 2005 BOIB n.º 61 de 21 de abril de 2005.

Corporación: Ayuntamiento de Bilbao.

Denominación del puesto: Secretario General del Pleno clase 1.^a

Complemento específico: 39.114,24 €.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la Subescala de Secretaría categoría superior. Absoluta disponibilidad y dedicación exclusiva.

Publicación íntegra de la convocatoria: Orden Foral 498/2005 de 21 de marzo del Diputado Foral de Relaciones Municipales y Urbanismo. (Boletín Oficial de Vizcaya n.º 66 de 8 de abril de 2005 y Boletín Oficial del País Vasco n.º 76 de 22 de abril de 2005).

MINISTERIO DE CULTURA

9024 *ORDEN CUL/1583/2005, de 26 de mayo, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en la Biblioteca Nacional.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo II, al Sr. Subsecretario, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado y las presentarán en el Registro del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.—A las citadas solicitudes deberán acompañar «currículum vitae» en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 26 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio, BOE del 31), el Subsecretario, Antonio Hidalgo López.

ANEXO I

Ministerio de Cultura

BIBLIOTECA NACIONAL

Gerencia

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Gerente. Nivel: 30. Grupo: A. Complemento específico: 21.776,52 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

Méritos:

1. Experiencia en administración de personal y de recursos humanos.

2. Experiencia en gestión presupuestaria y contratación administrativa.

3. Experiencia en gestión patrimonial.